

Política de votación por delegación para compañías de cartera mexicanas

En vigor a partir de enero de 2026

Vanguard Capital Management, LLC

Vanguard Asset Management, Ltd.

Vanguard Fiduciary Trust Company

Vanguard Global Advisers, LLC

Vanguard Investments Australia Ltd

Contenido

- 3** Introducción
- 4** Pilar I: Composición y eficacia del consejo directivo
- 7** Pilar II: Supervisión de la estrategia y el riesgo por parte del consejo directivo
- 10** Pilar III: Remuneración de los ejecutivos
- 12** Pilar IV: Derechos de los accionistas

Introducción

Esta política de votación por delegación (la Política) describe posiciones generales sobre asuntos que pueden ser sometidos a votación de los accionistas en empresas con sede en México y está en consonancia con las prácticas de gobernanza que se consideran favorables para los rendimientos a largo plazo de los accionistas. La Política ha sido adoptada por los consejos directivos (u órganos de gobierno pertinentes) de fondos y carteras gestionados por determinadas entidades afiliadas a Vanguard, incluidos fondos mutuos domiciliados en Estados Unidos y ETF asesorados por Vanguard Capital Management, LLC (VCM), así como los consejos directivos de Vanguard Asset Management, Ltd., Vanguard Fiduciary Trust Company, Vanguard Global Advisers, LLC y Vanguard Investments Australia Ltd en relación con su gestión de determinados fondos y carteras de índices bursátiles (junto con los fondos mutuos domiciliados en Estados Unidos y los ETF asesorados por VCM, los "Fondos"). La adopción de esta Política se basa en la creencia de que las prácticas de gobernanza corporativa eficaces apoyan los rendimientos de las inversiones a largo plazo.

Es importante señalar que las propuestas, ya sean presentadas por la administración de la empresa o por otros accionistas, a menudo requieren un análisis de hechos y circunstancias basado en un amplio conjunto de factores. Si bien la Política puede recomendar una decisión de voto concreta, todas las propuestas se votan caso por caso, según se determine en función de los mejores intereses de cada Fondo, de conformidad con su objetivo de inversión. La Política se aplica durante un periodo prolongado de tiempo; como tal, si el consejo directivo de una empresa no responde a los resultados de la votación sobre ciertos asuntos, se podría retirar el apoyo a esos y otros asuntos en el futuro.

Como punto de partida, la Política exige a las empresas que cumplan con los marcos de gobernanza pertinentes (por ejemplo, normas de cotización, códigos de gobernanza, leyes, reglamentos, etc.) de los mercados en los que cotizan. Si bien la Política se basa en dichos marcos, las decisiones finales de votación pueden diferir de la aplicación de esos marcos como resultado de la investigación, el análisis y las actividades de interacción independientes del equipo de gestión de inversiones. Además, esta Política y su aplicación a asuntos específicos de votación se basan en la adquisición y propiedad de valores por parte de los Fondos correspondientes en el curso ordinario de sus actividades, sin la intención de influir en la estrategia de la empresa ni de cambiar el control del emisor. Estos Fondos no nombrarán directores, ni solicitarán ni participarán en la solicitud de delegados, ni presentarán propuestas de accionistas a las compañías de cartera. La aplicación de esta Política a asuntos específicos de votación también cumplirá con cualquier requisito de pasividad al que puedan estar sujetos los Fondos o The Vanguard Group, Inc. y cualquiera de sus subsidiarias (en conjunto, Vanguard).

La divulgación pública oportuna y relevante es clave para la implementación de nuestras políticas de votación. Los accionistas solo pueden incluir cierta información en las decisiones de votación cuando se divulga públicamente de manera oportuna antes de los plazos de votación por delegación. Por lo tanto, las propuestas cuya divulgación sea insuficiente para permitir una votación informada no serán apoyadas en general.

Pilar I: Composición y eficacia del consejo directivo

Los Fondos consideran que, con el fin de maximizar el rendimiento a largo plazo de las inversiones de los accionistas en cada empresa, las personas que desempeñan cargos de directores en los consejos para representar los intereses de todos los accionistas deben ser adecuadamente independientes, experimentadas, comprometidas, capaces y diversas. La diversidad de ideas, antecedentes y experiencias contribuye significativamente a la capacidad de los consejos para servir como administradores eficaces y comprometidos de los intereses de los accionistas. La evaluación de los consejos de las compañías de cartera se basará en los marcos de gobernanza pertinentes específicos del mercado (por ejemplo, normas de cotización, códigos de gobernanza, leyes, reglamentos, etc.).

Independencia del consejo y de los comités principales

Con el fin de representar adecuadamente los intereses de los accionistas en la supervisión de la gestión de la empresa, al menos el 25 % de los directores deben ser independientes, al igual que todos los miembros de los comités de auditoría y de gobierno corporativo en las empresas no controladas y la mayoría de los miembros de un comité de gobierno corporativo en las empresas controladas.

La independencia de un director se determinará generalmente en función de la información facilitada por una empresa en el contexto de los marcos de gobernanza pertinentes específicos del mercado (por ejemplo, normas de cotización, códigos de gobernanza, leyes, reglamentos, etc.).

En los casos en que una empresa no controlada no mantenga al menos un 25 % de independencia en su consejo, se podrá recomendar votar en contra de todos los miembros no independientes de ese consejo, o en contra de la lista propuesta de directores (si los directores son elegidos como lista). En los casos en que los comités de auditoría o gobierno corporativo de una empresa no controlada no sean totalmente independientes, o un comité de gobierno corporativo no sea mayoritariamente independiente en una empresa controlada, por lo general se recomendará votar en contra de los miembros no independientes de dicho comité. Además, por lo general se recomendará votar en contra de los directores, o una lista propuesta de directores (si los directores son elegidos como lista), cuyos nombres y detalles biográficos no se hayan divulgado públicamente con suficiente anticipación a la reunión general de la compañía.

Los consejos directivos de empresas de participación amplia y no controladas deben avanzar hacia un consejo mayoritariamente independiente en consonancia con los estándares mundiales de prácticas recomendadas, o al menos mantener un nivel de independencia del consejo directivo proporcional y que refleje la estructura de propiedad de la empresa.

Los consejos directivos deben avanzar hacia la creación de comités clave (es decir, comités de auditoría, compensación y nombramientos) que estén compuestos en su totalidad por directores independientes en consonancia con los estándares mundiales de prácticas recomendadas.

Composición del consejo

Los Fondos consideran que los consejos directivos deben ser adecuados para su propósito, reflejando una amplitud suficiente de habilidades, experiencias y perspectivas que den lugar a una diversidad cognitiva que permita una supervisión eficaz e independiente en nombre de todos los accionistas. La combinación adecuada de habilidades, experiencias y perspectivas es única para cada consejo directivo y debe reflejar la experiencia relacionada con la estrategia de la empresa y los riesgos significativos desde diversos puntos de vista.

Con este fin, los Fondos consideran que las empresas deben divulgar exhaustivamente el proceso que sigue el consejo para crear, evaluar y mantener un consejo eficaz que sea adecuado para apoyar la estrategia de la empresa, el desempeño a largo plazo y los rendimientos de los accionistas. Esta divulgación exhaustiva puede incluir la gama de habilidades, antecedentes y experiencias que aporta

cada miembro del consejo y su alineación con la estrategia de la empresa (a menudo presentada como una matriz de habilidades). Dicha divulgación también puede abarcar el proceso que sigue el consejo para evaluar periódicamente su composición y eficiencia, la identificación de las deficiencias y oportunidades que deben abordarse mediante la actualización y evolución del consejo, así como un proceso de nombramiento sólido (y reelección) para asegurar la combinación correcta de habilidades, experiencias y perspectivas en el futuro.

La composición de un consejo debe cumplir los requisitos establecidos por los marcos de gobernanza pertinentes específicos del mercado (por ejemplo, normas de cotización, códigos de gobernanza, leyes, reglamentos, etc.) y ser coherente con las normas de los mercados en los que cotiza la empresa. En la medida en que la composición de un consejo no se ajuste a dichos requisitos o difiera de las normas vigentes en el mercado, la justificación del consejo para tales diferencias (y cualquier medida prevista) deberán explicarse en las comunicaciones públicas de la empresa.

Se podrá recomendar votar en contra del presidente del comité de nombramientos/gobierno corporativo si, sobre la base de la investigación y/o las actividades de interacción, la composición del consejo de una empresa y/o la información divulgada al respecto no se ajustan a los marcos de gobernanza específicos del mercado o a las normas del mercado pertinentes.

Capacidad y compromisos del director

Las responsabilidades de los directores son complejas y requieren de mucho tiempo. Por lo tanto, los accionistas tratan de comprender si el número de cargos directivos que ocupa un director le dificulta dedicar el tiempo y la atención necesarios para cumplir eficazmente con sus responsabilidades en cada empresa (lo que a veces se denomina "sobrecarga de cargos"). Aunque no haya dos consejos directivos que sean idénticos y los compromisos de dirección pueden variar, los Fondos creen que las limitaciones en el número de puestos del consejo mantenidos por directores individuales pueden ser apropiadas, sin evidencia convincente de lo contrario.

Las elecciones de directores se considerarán caso por caso cuando el número de puestos directivos que haya aceptado un director le dificulte dedicar el tiempo y la atención necesarios para cumplir eficazmente sus responsabilidades en cada compañía.

En algunos casos, se puede recomendar votar a favor de un director que, de otro modo, se consideraría con sobrecarga de cargos según las normas anteriores, teniendo en cuenta los marcos de gobernanza pertinentes específicos del mercado o debido a hechos y circunstancias específicos de la compañía. Esto puede incluir, entre otros, indicios de que el director tendrá suficiente capacidad para cumplir con sus responsabilidades en el consejo de esa empresa o la revisión de la composición y capacidad del consejo en su totalidad. Además, se puede recomendar votar a favor de un director si este se ha comprometido públicamente a dimitir del cargo de director necesario para ubicarse dentro de estos umbrales.

Las compañías de cartera deberían adoptar prácticas recomendadas de gobernanza con respecto a los compromisos de los directores, incluida una política sobre la capacidad y los compromisos de los directores y la divulgación de la supervisión por parte del consejo de la aplicación de dicha política. La divulgación útil debe incluir un análisis de la política de la empresa (p. ej.: qué límites existen) y, si un candidato a director excede la política, cualquier consideración y justificación para su nominación. Además, es una buena práctica incluir la divulgación de cómo el consejo directivo desarrolló su política y con qué frecuencia se revisa para garantizar que sigue siendo apropiada.

Asistencia del director

Se puede recomendar votar en contra de los directores que hayan asistido a menos del 75 % de las reuniones del consejo directivo o de los comités (en total) durante el año anterior, a menos que se revele una circunstancia aceptable y atenuante o que hayan formado parte del consejo directivo durante menos de un año.

Destitución de directores y/o administradores

En general, se recomendará votar a favor de las propuestas para destituir al consejo directivo, directores individuales y/o administradores, siempre que no existan motivos de preocupación relacionados con la falta de supervisión, procedimientos legales u otros problemas graves de gobernanza.

Responsabilidad del director

Los directores son nombrados generalmente por los consejos directivos y elegidos por los accionistas para representar sus intereses. Si hay casos en los que el consejo no ha tenido debidamente en cuenta las medidas aprobadas por la mayoría de los accionistas, ha tomado medidas unilaterales contrarias a los intereses de los accionistas o, según un análisis independiente, ha incumplido su función de supervisión, se puede recomendar votar en contra de los directores considerados responsables (por lo general, en función de sus responsabilidades funcionales o a nivel de comité). Por lo general, estas condiciones no se aplicarán a los directores que hayan prestado servicio durante menos de un año en el consejo o en el comité correspondiente, pero en tales casos podrán aplicarse a otro director relevante en su lugar.

Elecciones de directores impugnadas

Las elecciones de directores impugnadas se analizarán caso por caso. El análisis de los concursos de delegados se centra en tres áreas clave:

- *El caso del cambio en la empresa objetivo.*
 - ¿Cómo se ha desempeñado la empresa en relación con sus pares?
 - ¿Con qué eficacia ha supervisado el actual consejo directivo la estrategia y ejecución de la empresa?
 - ¿Cómo refuerza el caso del disidente los rendimientos a largo plazo de los accionistas de la empresa objetivo?
- *La calidad de la gobernanza de la empresa.*
 - ¿En qué medida la estructura de gobernanza de la empresa ha apoyado eficazmente los derechos de los accionistas de conformidad con las normas del mercado?
 - ¿Ha sido el consejo suficientemente accesible y receptivo a los aportes de los accionistas en el pasado?
- *La calidad de los candidatos al consejo de la empresa y del disidente.*
 - ¿Es el consejo actual (y/o los candidatos propuestos por la empresa) lo suficientemente independiente, capaz y eficaz como para servir a los intereses a largo plazo de los accionistas?
 - Tras haber presentado argumentos convincentes a favor del cambio, ¿parecen los candidatos propuestos por el disidente más acordes con los intereses a largo plazo de los accionistas que los candidatos propuestos por la empresa?

Pilar II: Supervisión de la estrategia y el riesgo por parte del consejo directivo

Los consejos directivos son responsables de la supervisión y gobernanza efectivas de los riesgos más relevantes y significativos de sus empresas, así como de la gobernanza de la estrategia a largo plazo de estas. Los consejos directivos deben adoptar un enfoque exhaustivo, integrado y reflexivo para identificar, cuantificar, mitigar y divulgar los riesgos que tienen el potencial de afectar los rendimientos de los accionistas a largo plazo. Los consejos directivos deben comunicar su enfoque de la supervisión del riesgo a los accionistas durante su curso normal de negocios.

Estructuras de capital

- *Dividendos.* Por lo general, se recomendará votar a favor de las propuestas que permitan un dividendo equivalente al 5 % de los ingresos netos de una empresa del año fiscal anterior para los accionistas preferentes.
- *Solicitudes de emisión de acciones.* Se considerará la dilución total para los accionistas existentes y el historial de la compañía de emitir capital. Por lo general, se recomendará votar a favor de las solicitudes de emisión de acciones con derechos de suscripción preferente hasta el 100 % del capital emitido actualmente.
 - Por lo general, se recomendará votar a favor de las solicitudes de emisión de acciones sin derechos de suscripción preferente hasta un 20 % del capital emitido actualmente.
 - Las propuestas para crear/modificar/emitir acciones preferentes se evaluarán caso por caso, teniendo en cuenta el motivo de la emisión, el perfil de propiedad de la compañía, cualquier abuso histórico de emisiones de acciones y el enfoque general de la compañía respecto a los derechos de los accionistas.
- *Emisión de deuda.* Las propuestas de emisión de deuda y/o reestructuración de deuda se evaluarán caso por caso, teniendo en cuenta:
 - Cualquier característica convertible y el posible efecto sobre la dilución;
 - La situación financiera de la compañía; y
 - La capacidad de la compañía para asumir la deuda propuesta.
- *Recompra de acciones.* Se recomendará votar a favor de las propuestas que otorguen a las compañías la facultad de recomprar acciones, siempre y cuando la recompra cumpla con las leyes de México.
- *Reducción de capital/cancelación de acciones.* Por lo general, se recomendará votar a favor de las propuestas para reducir el capital social en circulación o cancelar acciones propias, siempre que las condiciones sean en el mejor interés de los accionistas.

Fusiones, adquisiciones y transacciones financieras

Las transacciones se evalúan en función de la probabilidad de que preserven o creen rendimientos a largo plazo para los accionistas. Todas las fusiones, adquisiciones y transacciones financieras se considerarán caso por caso, basándose en una evaluación centrada en la gobernanza y enfocada en cuatro áreas clave:

- *Valoración*
 - ¿La consideración proporcionada en la transacción parece coherente con otras transacciones similares (ajustadas por tamaño, sector, alcance, etc.)?

- *Justificación*
 - ¿El consejo ha explicado suficientemente cómo esta transacción se ajusta a los rendimientos a largo plazo de los accionistas de la empresa?
- *Supervisión del proceso de negociación por parte del consejo*
 - ¿El consejo ha aportado pruebas suficientes del rigor del proceso de evaluación? Esto podría incluir divulgaciones, como un informe de valoración independiente o una opinión de equidad, una discusión del proceso del consejo para evaluar las oportunidades alternativas, incentivos para la administración u otras divulgaciones pertinentes.
 - ¿Cómo gestionó el consejo los posibles conflictos de intereses entre las partes de la transacción?
- *Perfil de gobernanza de la entidad superviviente*
 - ¿Están suficientemente protegidos los intereses de los accionistas en las entidades supervivientes (en transacciones no monetarias)?

Propuestas ambientales/sociales

Cada propuesta será evaluada por sus méritos y en el contexto de que el consejo de una empresa tiene la responsabilidad de proporcionar una supervisión eficaz de la estrategia y la gestión del riesgo. Esta supervisión incluye riesgos y oportunidades significativos específicos del sector y de la empresa que tienen el potencial de afectar los rendimientos a largo plazo de los accionistas.

Aunque cada propuesta será evaluada en función de sus méritos y en el contexto de la información pública divulgada por la empresa, el análisis de votos también tendrá en cuenta estas propuestas en relación con las normas del mercado o los marcos ampliamente aceptados.

Se puede recomendar el apoyo a una propuesta de los accionistas que:

- Aborde una deficiencia en la divulgación actual de la empresa con respecto a las normas del mercado o a los marcos ampliamente aceptados orientados al inversionista (por ejemplo, el Consejo Internacional de Estándares de Sostenibilidad [International Sustainability Standards Board, ISSB]);
- Refleje un enfoque específico de la industria, basado en la importancia financiera; y
- No sea excesivamente prescriptiva, por ejemplo al dictar la estrategia de la empresa o las operaciones cotidianas, el marco temporal, los costos u otros asuntos.

Cada uno de los Fondos que adopta esta política es un inversionista pasivo cuya función no es dictar la estrategia de la empresa ni interferir en su gestión diaria. La divulgación exhaustiva, por parte de las empresas, de los riesgos significativos que afectan a los rendimientos a largo plazo de los accionistas resulta beneficiosa para los mercados públicos, al contribuir a la adecuada valoración de la empresa. La divulgación clara, comparable, consistente y precisa permite a los accionistas comprender la solidez de la supervisión de riesgos de un consejo directivo. Además, los accionistas no suelen disponer de información suficiente sobre estrategias empresariales específicas para proponer objetivos operativos concretos o políticas medioambientales o sociales para una empresa, lo cual es una responsabilidad que recae en la administración y el consejo. Por lo tanto, es más probable que se apoyen las propuestas que soliciten la divulgación de dichos riesgos cuando sean significativos o las políticas y prácticas de la empresa para gestionar dichos riesgos a lo largo del tiempo.

Audidores independientes

Nombramiento y honorarios del auditor. Por lo general, se recomendará votar en contra del nombramiento del auditor y el establecimiento de los honorarios del auditor en los casos en que los impuestos y todos los demás honorarios excedan los honorarios de auditoría y los relacionados con la auditoría o excedan una cantidad razonable, a menos que la divulgación de la empresa deje en claro que los cargos no relacionados con la auditoría son para servicios que no afectan la independencia del auditor o el desequilibrio se debió a un acontecimiento transaccional y único.

El nombramiento o la reelección de un auditor se considerará caso por caso cuando exista una inexactitud significativa en los estados financieros u otra preocupación importante relacionada con la integridad de los estados financieros de la empresa.

Por lo general, se recomendará votar a favor del nombramiento de un nuevo auditor, a menos que haya una razón imperiosa por la que el nuevo auditor seleccionado por el consejo directivo no deba ser aprobado.

Por lo general, se recomendará votar en contra de las propuestas de indemnizar al auditor, y las propuestas de limitar la responsabilidad de un auditor externo se considerarán caso por caso, teniendo en cuenta la explicación proporcionada por la empresa para dicha limitación de responsabilidad.

Pilar III: Remuneración de los ejecutivos

Las políticas de compensación vinculadas al desempeño relativo a largo plazo son factores fundamentales de rendimientos sostenibles a largo plazo para los inversionistas de una empresa. Proporcionar una divulgación efectiva de las políticas de compensación, su concordancia con el desempeño de la empresa y sus resultados es crucial para brindar a los accionistas confianza en el vínculo entre los incentivos y recompensas de los ejecutivos y los rendimientos a largo plazo para los accionistas.

Votos sobre la compensación de los ejecutivos

Debido a que las normas y prácticas varían según el tipo de industria, el tamaño de la empresa, su antigüedad y ubicación geográfica, las siguientes pautas ilustran elementos de planes de compensación ejecutiva eficaces y no son una herramienta "única para todos".

Las consideraciones al evaluar la remuneración de los ejecutivos se dividen en tres grandes categorías:

- *Consonancia de remuneración y desempeño.* La información divulgada por la empresa debe incluir pruebas de una clara correlación entre los resultados salariales y el desempeño de la empresa. Esto se evalúa principalmente a través de la alineación de los objetivos de incentivos con la estrategia establecida por la empresa y el análisis del rendimiento total de los accionistas a tres años y el pago realizado durante el mismo periodo frente a un conjunto pertinente de empresas similares. Si hay preocupaciones de que la remuneración y el desempeño no están alineados, se pueden considerar votar en contra de una propuesta relacionada con la remuneración.
- *Estructura del plan de compensación.* Las estructuras del plan deben alinearse con la estrategia a largo plazo de la empresa y deben apoyar la alineación de la remuneración con el desempeño. Cuando un plan incluye cuestiones estructurales que han provocado, o podrían provocar en el futuro, un desajuste entre la remuneración y el desempeño, se podrá considerar la posibilidad de votar en contra de una propuesta relacionada con la remuneración. En el caso de las estructuras de compensación que no sean habituales en el mercado, las empresas deben considerar la posibilidad de divulgar información específica que demuestre la manera en que la estructura apoya los rendimientos a largo plazo para los accionistas.
- *Gobernanza de los planes de compensación.* Los consejos directivos deben articular una filosofía clara sobre la remuneración de los ejecutivos, utilizar procesos sólidos para evaluar y desarrollar planes de remuneración de los ejecutivos, e implementar planes de remuneración de los ejecutivos que respondan a los comentarios de los accionistas a lo largo del tiempo. Los consejos directivos también deben explicar estos asuntos a los accionistas mediante la divulgación de información por parte de las empresas. En los casos en los que las propuestas relacionadas con la remuneración reciben sistemáticamente un menor apoyo, los consejos directivos deben demostrar que consideran las preocupaciones de los accionistas.

Las propuestas de compensación de los ejecutivos se evaluarán caso por caso. El apoyo es más probable para las propuestas y planes alineados con los rendimientos a largo plazo de los accionistas. Las que reflejen mejoras en las prácticas de compensación en interés de los rendimientos a largo plazo para los accionistas pueden recibir apoyo, incluso si tales propuestas no están perfectamente alineadas con todas estas directrices.

Por lo general, se recomendará votar en contra de las propuestas de compensación cuando los detalles de la política de compensación de una empresa no se divulguen a los accionistas. Las empresas deben proporcionar una divulgación sólida de una política de compensación general para los ejecutivos que incluya una narrativa sólida y evaluaciones coherentes de los paquetes salariales de los ejecutivos, incluyendo una descripción general de la ponderación, la estructura y la alineación del desempeño para todos los planes de incentivos relevantes.

Planes de compensación de acciones

Las votaciones sobre los planes de compensación de acciones para los empleados se evaluarán caso por caso. Por lo general, se recomendará la adopción de planes de compensación basados en acciones si la dilución potencial (de todos los planes) es del 5 % del capital emitido o menos para una empresa madura, y del 10 % del capital emitido o menos para una empresa en crecimiento.

Por lo general, se recomendará votar en contra de la aprobación de los planes si:

- La dilución potencial supera el 5 % del capital social emitido para una empresa madura o el 10 % del capital social emitido para una empresa en crecimiento;
- El plan permite que las opciones se emitan con un descuento al valor justo de mercado; o
- La información divulgada no es suficiente para determinar los dos puntos anteriores.

Compensación del director no ejecutivo

Por lo general, se recomendará votar a favor de los honorarios de los directores no ejecutivos que parezcan razonables, estén en consonancia con los de sus pares y tengan en cuenta la cantidad de tiempo que necesitan los directores no ejecutivos para desempeñar sus funciones.

Por lo general, se recomendará votar en contra de la aprobación de los honorarios de los directores no ejecutivos si no se ha facilitado información suficiente para determinar la razonabilidad de dicha compensación.

Pilar IV: Derechos de los accionistas

Los Fondos creen que las empresas deben adoptar prácticas de gobernanza para garantizar que los consejos y la administración actúen en el mejor interés de los accionistas que representan. Estas prácticas de gobernanza salvaguardan y respaldan los derechos fundamentales de los accionistas. La administración de la empresa o los accionistas pueden presentar propuestas sobre muchos de los siguientes asuntos; las propuestas (independientemente de quién las presente) que busquen la aprobación de estructuras de gobernanza que salvaguarden los derechos de los accionistas generalmente serán apoyadas (y aquellas que no lo hagan generalmente serán rechazadas), tal y como se describe a continuación.

Informes anuales y cuentas

Por lo general, se recomendará votar a favor de la aprobación de informes anuales y cuentas, a menos que haya pruebas de un motivo particularmente grave para no apoyar la propuesta de la administración o que haya preocupaciones sobre la integridad de los estados financieros.

Por lo general, se recomendará votar en contra de la aprobación de los informes anuales y cuentas si los estados financieros auditados no se han puesto a disposición de manera oportuna antes de la fecha límite de votación.

Estructura del consejo

Por lo general, se recomendará votar a favor de las propuestas para desclasificar un consejo actual y en contra de las propuestas para crear un consejo clasificado.

Clases de acciones adicionales

Los Fondos consideran que la alineación de los intereses económicos y de voto es una base fundamental para la buena gobernanza. Por lo tanto, las empresas que emitan o tengan previsto emitir más de una clase de acciones con diferentes derechos de voto deberían tener en cuenta la filosofía de "una acción, un voto" de muchos inversionistas, sin obstaculizar la formación de capital público en los mercados de valores. Además, una empresa recién salida a bolsa con acciones de doble clase debería considerar la adopción de una cláusula de caducidad que, con el tiempo, la conduciría hacia una estructura de "una acción, un voto".

Las propuestas relativas a la introducción de clases de acciones adicionales con derechos de voto diferenciados, así como las propuestas relativas a la eliminación de estructuras de acciones de doble clase con derechos de voto diferenciados se evaluarán caso por caso.

Reincorporación

Las propuestas de la administración para reincorporarse a otro domicilio y/o las propuestas para que las empresas cambien su cotización principal se examinarán caso por caso. Las consideraciones incluyen los motivos del traslado y las diferencias en materia de regulación, gobernanza, derechos de los accionistas y posibles beneficios.

Por lo general, se recomendará votar en contra de las propuestas de los accionistas para trasladar la sede social de un domicilio a otro.

Enmiendas a los estatutos sociales

Por lo general, se recomendará votar a favor de las enmiendas menores que incluyan actualizaciones y correcciones administrativas o de orden interno. Al evaluar todas las demás enmiendas a los estatutos, se tendrán en cuenta las siguientes:

- Cualquier cambio en el derecho corporativo y/o en las normas de cotización que pudiera requerir una modificación de los estatutos;
- Si las enmiendas pudieran dar lugar a estructuras y/o procesos de gobernanza corporativa que no sean prácticas recomendadas o que sean una regresión de lo que la compañía ya hace (teniendo en cuenta cualquier explicación proporcionada por la compañía para el cambio); y/o
- Si las enmiendas son perjudiciales para los derechos de los accionistas en general.

Cambio de nombre de la compañía

Por lo general, se recomendará votar a favor de las propuestas para cambiar el nombre de la compañía, a menos que haya pruebas que demuestren que el cambio afectaría negativamente los rendimientos de los accionistas.

Normas y procedimientos de las asambleas de accionistas

Requisitos de quórum. Por lo general, se recomendará votar en contra de propuestas que disminuyan los requisitos de quórum para las asambleas de accionistas por debajo de la mayoría de las acciones en circulación, a menos que haya argumentos convincentes para apoyar tal disminución.

Otros asuntos de este tipo que pudieran presentarse antes de la asamblea. Por lo general, se recomendará votar en contra de una propuesta para aprobar otros asuntos de este tipo que pudieran presentarse antes de la asamblea.

Aprobación de las deliberaciones sobre posibles acciones legales contra los directores, si son presentadas por los accionistas. Por lo general, se recomendará votar en contra de dicha propuesta debido a la falta de información sobre la deliberación propuesta.

Aplazamiento de una asamblea para solicitar más votos. En general, se recomendará votar a favor de las propuestas de aplazar la asamblea si dichas propuestas cuentan con apoyo, y en contra de dichas propuestas si se oponen a ellas.

Propuestas agrupadas. Las propuestas agrupadas de la administración se evaluarán caso por caso.

Cambio de fecha, hora o lugar de la asamblea general anual. Por lo general, se recomendará votar a favor de las propuestas de la administración para cambiar la fecha, la hora o el lugar de la asamblea anual si los cambios propuestos son razonables.

Reuniones híbridas/virtuales. Por lo general, se recomendará votar a favor de las propuestas que soliciten permiso para celebrar reuniones "híbridas" (en las que los accionistas pueden asistir a la reunión de la empresa en persona o elegir participar en línea). Se podrán apoyar las propuestas para celebrar reuniones "solo virtuales" (celebradas íntegramente a través de la participación en línea, sin reunión presencial correspondiente). Las reuniones virtuales deben ser diseñadas por la empresa de manera que no restrinjan los derechos de los accionistas (por ejemplo, limitando su capacidad de hacer preguntas).



© 2026 The Vanguard Group, Inc.
Todos los derechos reservados.

5084396 012026